

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

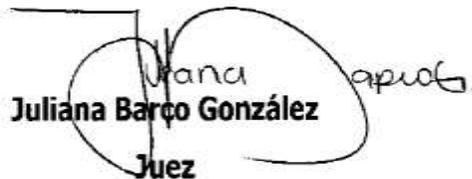
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-00360

Asunto: Remite

En atención a la comunicación electrónica allegada por parte del profesional del derecho Dr. Juan Carlos Pineda Araque, se remite al mismo al auto del 18 de noviembre de 2020, mediante el cual el Despacho terminó el presente proceso por desistimiento tácito, providencia que se encuentra ejecutoriada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, 1 dic de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed33d04833b9587e24c34cf57a8efeb288b7d1eee29d8c6f2e3de2cfe5f44436**
Documento generado en 30/11/2020 02:02:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>